

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

25 de enero de 2021

Persona a la que se notifica: **DIEGO ALEJANDRO BOHORQUEZ CHACÓN**, con documento de identificación 1.000.764.169

Acto que se notifica: **Resolución Rectoral 47389** del 21 de octubre de 2020, emitida por la Rectoría de la Universidad de Antioquia, “*Por la cual se decide una actuación administrativa adelantada a un aspirante admitido a un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, semestre 2019-1*”, cuyo texto completo se anexa.

Debido a que no fue posible ubicar por ningún medio al señor Diego Alejandro, para ser notificado personalmente del acto administrativo antes señalado, sumado a la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional como consecuencia de la pandemia generada por el SARS-cov-2 (COVID-19), que impide llevar a cabo la fijación del Aviso en lugar visible de la Universidad, se procede a publicar el mismo en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación.

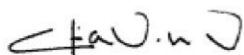
Lo anterior conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo), que en su inciso 2 señala:

*“Artículo 69. Notificación por aviso. //(...)*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.*

Conc. artículo 295 del Código General del Proceso.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de vencido el término de cinco (5) días antes señalado; y por consiguiente quedará ejecutoriada y en firme la decisión, por no proceder recursos.



**CLEMENCIA URIBE RESTREPO**  
Secretaria General